



COMUNICADO DE PRENSA

Concede CRE permisos provisionales a gasolineras en el país para que continúen operando

- *El órgano regulador coordinado emitió un Acuerdo con el que se garantiza el abasto de combustibles en todo el país, y aprobó un nutrido paquete de regulaciones para la implementación de la Reforma Energética en diferentes sectores durante su última sesión del año.*

México, D. F. a 31 de diciembre de 2015.- En sesión extraordinaria, el Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) aprobó un Acuerdo por el cual otorgó permisos provisionales para que todas las gasolineras que presentaron su solicitud de servicio hasta el último día de 2015, puedan seguir operando en 2016, y de esta forma se garantice el suministro de combustibles en todo el territorio nacional.

Al cierre del año, más del 97 por ciento de las más de 11 mil 300 estaciones de servicio del país ya cuentan con su permiso de expendio al público de petrolíferos. Sin embargo, hasta el día de hoy continuaron llegando nuevas solicitudes de permisos.

El Acuerdo, aprobado por el Órgano de Gobierno de la CRE, también aplica para aquellas empresas que presentaron sus solicitudes de permisos y que llevan a cabo actividades de transporte por medios distintos a ductos, almacenamiento y distribución de petrolíferos y de petróleo.

En la última sesión de 2015, el Órgano de Gobierno aprobó igualmente un paquete de regulaciones en materia eléctrica que permitirán avanzar en la implementación del nuevo modelo concebido en la Reforma Energética de 2013.

En cuanto al sector de gas natural, la CRE aprobó las tarifas del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (Sistrangás) para el primer trimestre de 2016; así como el monto por concepto de gestión para el mismo periodo, al Centro Nacional de Control de Gas.

También se aprobaron las resoluciones por las que se aprueban y expiden los Términos y Condiciones Generales para las ventas de primera mano (VPM) de gas natural y la metodología para la determinación de los precios máximos de gas natural objeto de VPM.

Para el sector eléctrico, la CRE aprobó la Resolución por la que expide el modelo de contrato de interconexión de acceso abierto y no debidamente discriminatorio para centrales eléctricas interconectadas a la red nacional de transmisión o a las redes generales de distribución, conforme al Artículo 12 de la Ley de la Industria Eléctrica.

Además se aprobó el Acuerdo por el que se expiden las tarifas que aplicará a la Comisión Federal de Electricidad por el servicio público de distribución de energía eléctrica durante el periodo tarifario inicial que comprende del 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

En esta materia, la CRE también resolvió la aprobación de la Resolución por la que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen las condiciones generales para la prestación del suministro eléctrico, uno de los pilares fundamentales para la operación del Mercado Eléctrico Mayorista.

Cabe recordar que el pasado 29 de diciembre, la CRE publicó en el Diario Oficial de la Federación un Acuerdo por el que habilitaba días de su periodo vacacional, con la finalidad de desahogar los pendientes en materia de regulación que tenían como límite el último día de 2015, y que hoy fueron aprobados por el Órgano de Gobierno.

El vídeo de la transmisión de la sesión extraordinaria del día de hoy puede ser consultado en la siguiente liga <http://webcast.com.mx/cre/>

Para consultar el orden del día de la sesión extraordinaria, entrar a: <http://www.cre.gob.mx/documento/5937.pdf>

- 00 -